



INFORME SECRETARIAL. 2023-00135 00. Villavicencio, 02 de mayo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Al estudiar la demanda de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **HEYLLER ARCINIEGAS FLORIANO (q.e.p.d.)**, interpuesta mediante apoderada por el señor **HEYLLER DAVID ARCINIEGAS CALDERON**, se encuentran las siguientes falencias:

- 1.- Apórtese Registro civil de nacimiento del causante a fin de corroborar su estado civil.
- 2.- Corríjase el inventario de los bienes relictos de la herencia, toda vez, que el mismo va dirigido al Juez Civil Municipal.
- 3.- Apórtese avalúo de los bienes relictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP.
- 4.- Indíquese la dirección de correo electrónico de la aquí convocada **GLORIA ESPERANZA CHOGO** (numeral 10 art. 82 CGP).

Se reconoce personería al abogado **MARY LUZ DIAZ REY**, para actuar en representación del señor **HEYLLER DAVID ARCINIEGAS**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Consecuencialmente, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 045 del 26 DE MAYO DE
2023.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
secretaria